



ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención, de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En este sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Aprobada la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025 (Suplemento número 3, BORM nº 169, 24 de julio de 2025), se hace necesario la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025 de esta Consejería, con las líneas de subvención existentes, que se pueden y pretenden tramitar.

En base a todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,



DISPONGO

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital para el ejercicio 2025, incluyendo las líneas de subvención que lo integran, especificadas en los anexos que se adjuntan a la presente Orden.

EI CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Luis Alberto Marín González



ANEXO I

13.03.00 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

612L ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO

Línea de subvención: Subvención nominativa a la UNIVERSIDAD DE MURCIA (UMU) para la colaboración en materia de estudios y proyectos de análisis y seguimiento presupuestario y para la racionalización del gasto en las entidades del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma (SPI CARM).

Servicio	13.03.00 Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Programa presupuestario	612L "Análisis y seguimiento presupuestario".
Proyecto	53591 "A LA UMU - CÁTEDRA GOAR (A UMU CREACIÓN CÁTEDRA GESTIÓN OPTIMIZADA HACIENDA REGIONAL)"
Objetivo presupuestario	02: Análisis y seguimiento Económico-Financiero de las entidades públicas empresariales, demás entidades de derecho público y sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Universidades Públicas de la Región de Murcia (SPI CARM).
Objetivo y efectos	Subvención nominativa prevista en la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (BORM nº 169, de 24/07/2025), destinada a financiar hasta el límite del crédito presupuestario nominativamente previsto en la Ley de Presupuestos del ejercicio 2025 (10.000,00€), los gastos realizados por la Universidad de Murcia, a través de su Cátedra para la Gestión Optimizada de la Administración Regional (Cátedra GOAR-UMU), con el objetivo de desarrollar actividades de investigación, formación, observación y divulgación en el campo de la racionalización del gasto en el ámbito de la administración pública.
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: 61 "Regulación Económica" CNAE: 84.13 "Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia." Beneficiarios: Universidad de Murcia (UMU).
Plazo de consecución	Las actividades subvencionables o protegidas deberán llevarse a cabo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2025, ambos inclusive.
Costes previsibles	Importe: 10.000,00 € Partida: 13.03.00.612L.442.00
Fuentes financiación	Fondos propios



Plan de acción		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa, amparado en los artículos 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), y 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Por tratarse de una subvención nominativamente prevista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, será el Convenio el instrumento ordinario empleado para la concesión y regulación de esta subvención.
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio que canaliza la concesión directa de esta subvención y de los compromisos adquiridos por las partes en el mismo, se constituirá una Comisión Mixta creada a tal efecto. Entre otras funciones, corresponde a esta Comisión mixta la aprobación del proyecto de actividades y la valoración de los objetivos alcanzados por la Cátedra de Gestión Optimizada de la Administración Regional de la Universidad de Murcia (Cátedra GOAR-UMU), en relación con el cumplimiento de la finalidad pública a que obedece esta subvención. La justificación de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto, y con tal carácter deberá presentarse por la entidad beneficiaria (UMU), ante la Dirección de General de Presupuestos y Fondos Europeos, en la forma y plazo previstos en el Convenio por el que deberán establecerse las normas reguladoras de esta subvención.



Línea de subvención: Subvención nominativa a la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (UPCT) para la colaboración en materia de estudios y proyectos de análisis y seguimiento presupuestario y para la racionalización del gasto en las entidades del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma (SPI CARM).

Servicio	13.03.00 Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Programa presupuestario	612L "Análisis y seguimiento presupuestario".
Proyecto	53592 "A LA UPCT- CÁTEDRA GOAR (A UPCT CREACIÓN CÁTEDRA GESTIÓN OPTIMIZADA HACIENDA REGIONAL)".
Objetivo presupuestario	02: Análisis y seguimiento Económico-Financiero de las entidades públicas empresariales, demás entidades de derecho público y sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Universidades Públicas de la Región de Murcia (SPI CARM).
Objetivo y efectos	Subvención nominativa prevista en la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (BORM nº 169, de 24/07/2025), destinada a financiar hasta el límite del crédito presupuestario nominativamente previsto en la Ley de Presupuestos del ejercicio 2025 (10.000,00€), los gastos realizados por la Universidad Politécnica de Cartagena, a través de su Cátedra para la Gestión Optimizada de la Administración Regional (Cátedra GOAR-UPCT), con el objetivo de desarrollar actividades de investigación, formación, observación y divulgación en el campo de la racionalización del gasto en el ámbito de la administración pública.
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: 61 "Regulación Económica". CNAE: 84.13 "Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia." Beneficiarios: Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).
Plazo de consecución	Las actividades subvencionables o protegidas deberán llevarse a cabo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2025, ambos inclusive.
Costes previsibles	Importe: 10.000,00 € Partida: 13.03.00.612L.442.01
Fuentes financiación	Fondos propios
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa, amparado en los artículos 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), y 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



		Por tratarse de una subvención nominativamente prevista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, será el Convenio el instrumento ordinario utilizado para la concesión y regulación de esta subvención.
Asignación indicadores	Número	1
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio que canaliza la concesión directa de esta subvención y de los compromisos adquiridos por las partes en el mismo, se constituirá una Comisión Mixta creada a tal efecto. Entre otras funciones, corresponde a esta Comisión mixta la aprobación del proyecto de actividades y la valoración de los objetivos alcanzados por la Cátedra de Gestión Optimizada de la Administración Regional de la Universidad Politécnica de Cartagena (Cátedra GOAR-UPCT), en relación con el cumplimiento de la finalidad pública a que obedece esta subvención. La justificación de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto, y con tal carácter deberá presentarse por la entidad beneficiaria (UPCT), ante la Dirección de General de Presupuestos y Fondos Europeos, en la forma y plazo previstos en el Convenio por el que deberán establecerse las normas reguladoras de esta subvención.



13.05.00 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

112D COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Línea de subvención: "Ayudas a la adquisición de equipamiento de producción y postproducción de contenidos audiovisuales"

Servicio	13.05 Dirección General de Transformación Digital	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	38030 Ayudas al sector audiovisual para adquisición de equipamiento y adquisición de tecnología	
Objetivo presupuestario	4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN LA CARM. Actuaciones para impulsar la creación y producción de contenidos	
Objetivo y efectos	Contribuir a la modernización e innovación de las empresas del sector audiovisual regional, mediante la adquisición de equipamiento técnico necesario para adaptarse a los cambios tecnológicos y exigencias del actual mercado audiovisual.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 59.12_Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo - 59.16_Actividades de producción de programas de televisión - 62.09_ Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	30/06/2026	
Costes previsibles	Importe: 100.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.05.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Inversión en equipamiento
	Unidad de medida	Euros
	Previsión Indicador (uds.)	200.000 €
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa



Línea de subvención: “Ayudas al desarrollo y producción de obras audiovisuales para cine, televisión y otras plataformas digitales”

Servicio		13.05 Dirección General de Transformación Digital
Programa presupuestario		112D Comunicación Audiovisual
Proyecto		40322 Ayudas al sector audiovisual para creación y producción de contenidos digitales
Objetivo presupuestario		4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN LA CARM. Actuaciones para impulsar la creación y producción de contenidos
Objetivo y efectos		Apoyar a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia mediante la financiación de los gastos originados por la realización de actividades relacionadas con la creación y producción de obras audiovisuales destinadas al cine, televisión y otras plataformas digitales.
Áreas de competencia/Beneficiarios		CNAE: - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo -59.16_Actividades de producción de programas de televisión. Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia
Plazo de consecución		31/12/2027
Costes previsibles		Importe: 300.000 euros Partida presupuestaria: 13.05.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
Fuentes financiación		Fondos Propios 100%
Plan de acción		Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Inversión en proyectos audiovisuales
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	1.200.000,00€
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa



521A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Línea de subvención: Ayudas para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes.

Servicio	13.05 Dirección General de Transformación Digital	
Programa presupuestario	521A Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	52562 "A Ayuntamientos Integración Dispositivos inteligentes SMART REGIÓN MURCIA"	
Objetivo presupuestario	03 Desarrollo SmartRegion	
Objetivo y efectos	Impulsar el proceso de transformación inteligente de los municipios de la Región de Murcia a través del despliegue sensores	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2026	
Costes previsibles	Importe: 1.350.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.05.00.521A.767.20	
Fuentes financiación	50 0300 0112.07 FEDER. SmartRegion Murcia: 1.350.000,00 euros. Fondos FEDER: 810.000,00 euros Fondos propios afectados: 540.000,00 euros	
Plan de acción	Proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes, en el ámbito de la Región de Murcia.	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta.
	Descripción	Número de Ayuntamientos integrados en la plataforma
	Unidad de medida	Número de Ayuntamientos
	Previsión indicador (uds.)	30
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa y seguimiento y evaluación de las actuaciones gracias al acceso a la plataforma SmartRegion	



Línea de subvención: “Ayudas para el desarrollo de proyectos en el ámbito de la Salud Digital Inteligente”.

Servicio		13.05 Dirección General de Transformación Digital
Programa presupuestario		521A Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y Sociedad de la Información
Proyecto		53161 "Salud Digital Inteligente"
Objetivo presupuestario		03 Desarrollo SmartRegion
Objetivo y efectos		Desarrollo de la industria de servicios en el uso de la IA en el sector salud
Áreas de competencia/Beneficiarios		CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Beneficiarios: Empresas tecnológicas de la Región de Murcia
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 1.000.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.05.00.521A.777.20
Fuentes financiación		40 0209 1601.00 MRR. PROGRAMA RETECH – SALUD DIGITAL INTELIGENTE: 1.000.000,00 euros. Fondos MRR: 750.000,00 euros Fondos propios afectados: 250.000,00 euros
Plan de acción		Convocatoria de subvenciones, cofinanciadas por el MRR, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de inteligencia artificial en el sector salud en el ámbito de la Región de Murcia.
Asignación indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Número de usuarios que pueden utilizar los servicios
	Unidad de medida	Número de usuarios
	Previsión indicador (uds.)	10.000
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa



13.06.00 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTRATEGIA Y CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

551C CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA

Línea de subvención: Becas de formación en el Centro Regional de Estadística.

Servicio		13.06 Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.
Programa Presupuestario		551C Centro Regional de Estadística
Proyecto		30240 "Becas de formación"
Objetivo presupuestario		02: Elaboración de estadísticas demográficas y sociales. 03: Elaboración de estadísticas económicas
Objetivo y efectos		Concesión becas para formación en el ámbito de los métodos y técnicas de investigación estadística y en el de la aplicación de la tecnología informática al ámbito de la estadística.
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Educación terciaria no universitaria CNAE: 85.42 Beneficiarios: Graduados universitarios o titulados de formación profesional de ciclo superior.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 40.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.06.00.551C.48350 "Becas de Formación"
Fuentes financiación		100% fondos propios
Plan de acción		1. Publicación de las Bases reguladoras para la concesión de becas de en las modalidades de estadística y de informática aplicada la estadística a desarrollar en el Centro Regional de Estadística. 2. Publicación de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva. 3. Concesión de dos becas en las modalidades de estadística y de informática aplicada a la estadística. 4. Realización por parte de los beneficiarios de las actuaciones y condiciones impuestas con la concesión de la beca.
Asignación Indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Memorias finales que realizarán los becarios
	Unidad de medida	Número de memorias finales
	Previsión indicador (uds.)	2 memorias finales
Seguimiento y evaluación		Comprobación y control mensual del aprovechamiento. Informe final evaluando la actividad de formación.



612I PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ECONÓMICA

Línea de subvención: "A CROEM. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica."

Servicio		13.06 Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.
Programa Presupuestario		612I Planificación Estratégica y Económica.
Proyecto		34415 "A CROEM. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"
Objetivo presupuestario		Seguimiento del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027.
Objetivo y efectos		Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: CROEM.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 8.410,00 euros Partida presupuestaria: 13.06.00.612I.48999 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"
Fuentes financiación		100% fondos propios
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2025.
Asignación	Número	1.Absoluta
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
Indicadores	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de CROEM y su verificación por la Administración



Línea de subvención: "A UGT. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica."

Servicio		13.06 Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.
Programa Presupuestario		612I Planificación Estratégica y Económica.
Proyecto		34416 "A UGT. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"
Objetivo presupuestario		Seguimiento del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027
Objetivo y efectos		Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: UGT.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 5.257,00 euros Partida presupuestaria: 13.06.00.612I.48999 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"
Fuentes financiación		100% fondos propios
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2025.
Asignación Indicadores	Número	1. Absoluta
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de UGT y su verificación por la Administración



Línea de subvención: "A CCOO. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica."

Servicio		13.06 Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.
Programa Presupuestario		612I Planificación Estratégica y Económica.
Proyecto		34417 "A CCOO. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"
Objetivo presupuestario		Seguimiento del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027
Objetivo y efectos		Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional
Áreas de competencia/Beneficiarios		Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: CCOO.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 5.257,00 euros Partida presupuestaria: 13.06.00.612I.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"
Fuentes financiación		100% fondos propios
Plan de acción		Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2025.
Asignación Indicadores	Número	1. Absoluta
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de CCOO y su verificación por la Administración



13.07.00 DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

121C ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas

Servicio		13.07 Dirección General de Función Pública y Diálogo Social
Programa presupuestario		121C Escuela de Formación e Innovación de la Región de Murcia
Proyecto		43108 A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas
Objetivo presupuestario		7. Colaboración con otras administraciones
Objetivo y efectos		Mejora de los recursos humanos en la Administración
Áreas de competencia/Beneficiarios		CNAE: 84.11 Actividades Generales de la Administración Pública (R.D. 475/2007), de 13 de abril. Beneficiarios: Personal al servicio de la Administración local de la Región de Murcia.
Plazo de consecución		31 de diciembre de 2025
Costes previsibles		Importe: 64.000,00 € Partida presupuestaria: 13.07.00.121C.463.50
Fuentes financiación		100% Fondos INAP. Planes de Formación continua AA.PP. Escuela de Formación e Innovación
Plan de acción		Al ser una subvención nominativa establecida en la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, y destinada a la realización de acciones formativas durante dicho ejercicio, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, los plazos y modos de pago de la subvención.
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Acciones formativas
	Unidad de medida	Número de acciones formativas
	Previsión indicador (uds.)	41
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Participantes en las actividades de formación destinadas a empleados públicos
	Unidad de medida	Número de participantes
	Previsión indicador (uds.)	1.200
Seguimiento y evaluación		Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por la Federación de Municipios



ANEXO II

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICREF)

Línea de subvención: “Segunda edición del concurso «Educa en finanzas»”

Servicio	Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.	
Programa presupuestario	Presupuesto de gastos del ICREF ejercicio 2025.	
Proyecto	Tercera edición Concurso de infografías «Educa en finanzas».	
Objetivo presupuestario	Premiar los mejores trabajos entregados relacionados con el tema del concurso.	
Objetivo y efectos	Fomento de la educación y cultura financieras entre los estudiantes de Educación Secundaria de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	85.3 Educación secundaria /Alumnos de educación secundaria participantes en el concurso.	
Plazo de consecución	31/12/2025.	
Costes previsibles	1.500,00 euros.	
Fuentes financiación	Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.	
Plan de acción	Convocatoria por el Director General del ICREF. Valoración de las infografías presentadas por el jurado formado de acuerdo con las bases reguladoras y la convocatoria. Resolución por el Director General del ICREF.	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluta.
	Descripción	Alumnos participantes.
	Unidad de medida	Número de alumnos participantes.
	Previsión indicador (uds.)	120 alumnos.
Seguimiento y evaluación	Por el órgano instructor del procedimiento.	



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Línea de subvención: CESRM. Trabajos de elaboración de documentos base encomendados al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Servicio	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)	
Programa presupuestario	Secretaría General CESRM	
Proyecto	65100001 Trabajos de elaboración de documentos base para la realización de la memoria, dictámenes, informes y estudios socioeconómicos y laborales encargados a los diferentes grupos del CESRM.	
Objetivo presupuestario	Estudios y análisis previos para la realización de los encargos.	
Objetivo y efectos	Elaboración de textos para la realización de estudios, informes, propuestas para los proyectos de dictámenes y memoria socioeconómica y laboral que sean objeto de encargo por el CESRM recogidos en la Ley 3/1993, de 16 de julio.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Organizaciones representadas en el CESRM, en función de la ley 3/1993, de 16 de julio del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia y la Resolución de 15 de febrero de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2024 de cese, renovación y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	Ejercicio 2025	
Costes previsibles	90.000,00 euros	
Fuentes financiación	CESRM	
Plan de acción	Subvención de concesión directa	
Asignación indicadores	Número	1 absoluto
	Descripción	Elaboración de textos para la realización de estudios, informes, propuestas para los proyectos de dictámenes y memoria socioeconómica y laboral que sean objeto de encargo por el CESRM.
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	9
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de las organizaciones representadas en el CESRM y justificación a la finalización del plazo de ejecución.	